

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 2 1ra. Secretaría, sito en calle Tucumán N° 2846 de la ciudad de Santa Fe, se hace saber al Sr. David Ramón Osorio, D.N.I 31.111.109 que en autos caratulados: Covato Joana Nerea c/ Osorio David Ramón s/ Divorcio CUIJ: 21-10705551-4, tramitados por la Defensora General Civil N° 2 por ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 2 - 1ra. Secretaría, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 06 de Diciembre de 2019.- AUTOS: (...), Resulta: (...), Considerando: (...); Resuelvo: 1) Declarar el divorcio de los Señores Joana Nerea Covato (DNI N° 34.731.821) y David Ramón Osorio (DNI N° 31.111.109), matrimonio celebrado en fecha 03 de Febrero de 2011, Acta N° 20, Tomo 1, 5ta. Sección, en Santa Fe, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe, conforme lo dispuesto por 437 del Código Civil y Comercial de la Nación. 2) Protocolícese, insértese el original, agréguese copia, hágase saber y ofíciese a la Dirección General del Registro Civil. Oportunamente archívese. Fdo.: Dra. Natalia Belavi, Secretaria; Dr. Rubén Cottet, Juez.

S/C 418909 Jun. 22 Jun. 26

En autos Acosta Santiago O. c/Brusauro Ezequiel O. s/ I.D.P. (CUIJ 21-12151336-3), de trámite por ante el Tribunal Colegiado de Resp. Extracontractual N° 12° Secretaría de esta ciudad, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 3 de mayo de 2017. Designase Jueza de Trámite provisoria a la Dra. Mariel Rodríguez Ocampo (art. 543 del C.P.C.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. Mariel Rodríguez Ocampo -Juez- Dr. Juan Carlos Martin -Juez-. Otro decreto: Santa Fe, 3 de mayo de 2017. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder especial acompañado, otorgásele la participación legal correspondiente. Por iniciada la demanda de daños y perjuicios para litigar contra Ezequiel Omar Brusauro por el hecho ocurrido el 07/05/2015 en calle Rivadavia al 1500 de la ciudad de San Carlos Centro. Cítase y emplázase a la demandada y a la citada a estar a derecho y a contestar la demanda y la citación en el término de 20 días, bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida. Acompañado que sean los pliegos que dice adjuntar al punto V (posiciones y testimoniales), se proveerá lo que corresponda. Practíquese liquidación de los sellados fiscales en autos por Secretaría; fecho, expídase copia con certificación del actuario de la misma y liquidación efectuada a los fines previstos por el Art. 333 CPCC modificado por Ley 13.615. Remítase a la API, oficiándose a sus efectos. Hágase saber a las partes. Notifiquen Arce, Rufino, Riolo y Tovar. Notifíquese. Fdo. Dra. Mariel Rodríguez Ocampo -Juez- Dr. Guillermo A. Bazzán -Secretario-. Otro decreto: Santa Fe, 19 de diciembre de 2018. Atento el nombramiento del Dr. Esteban G. Masino como Juez de este Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nro. Uno, para cubrir el cargo dejado vacante de la Dra. Esther María Pugin de Isola por haberse acogido a los beneficios jubilatorios, desígnaselo Juez de Trámite en las presentes actuaciones (art. 543 del CPCC). Notifíquese por cédula. Fdo. Dres. Esteban G. Masino - Nerina C. Gastaldi - Cristian O. Werlen -Jueces-. Otro decreto: Santa Fe, 27 de Noviembre de 2019. Proveyendo fs. 60: Atento las constancias de autos y lo solicitado, a los fines de notificar al demandado Ezequiel Omar Brusauro, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Esteban G. Masino -Juez- Dr. Guillermo A. Bazzán -Secretario-. Lo que se publica a los efectos legales.- Santa Fe, 21 de Febrero de 2020.

\$ 33 418914 Jun. 22 Jun. 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación), en autos caratulados: MICHELINI, MARÍA TERESA s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-02010512-4, se cita llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Michelini María Teresa L.C. N° 6.368.651, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 29 de Octubre de 2019.

\$ 45 409721 Jun. 22

Por estar dispuesto en los autos caratulados: Blazek, Mariela Alejandra s/Solicitud propia quiebra CUIJ 21-01982995-9, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se comunica por dos días que se ha presentado readecuación al informe final y proyecto de distribución previsto por el artículo 218 de la ley 24.522 y se regularon los honorarios de los profesionales intervinientes. Santa Fe, 4 de Junio de 2020. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 418802 Jun. 22 Jun. 23

Autos: Alem, Andres Gonzalo s/Solicitud propia quiebra, CUIJ 21-01997823-8, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos Noventa y Ocho Mil Ciento Seis con Ochenta Centavos (\$98.106,80) (más 10% de aportes); Honorarios abogado del fallido: Pesos Cuarenta y Dos Mil Cuarenta y Cinco con Setenta y Siete Centavos (\$42.045,77) (más el 13 % de aportes). Santa Fe, 5 de Junio de 2020, Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 418804 Jun. 22 Jun. 23

Autos: Nores, Diego Martin s/Solicitud propia quiebra (CUIJ 21-01994038-9), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos ochenta y nueve mil ciento ochenta y siete con noventa y nueve centavos (\$89.187,99) (más 10% de aportes); Honorarios abogado del fallido Pesos treinta y ocho mil doscientos veintitrés con

cuarenta y tres centavos (\$38.223,43) (más el 13% de aportes). Santa Fe, 8 de Junio de 2020. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 418803 Jun. 22 Jun. 23

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Iván G. Di Chiazza, secretaria a cargo de la Dra. Mariana Nelli, comunica por el término de dos días que en los autos caratulados Bonaldo, Santiago Exequiel s/Quiebra (Expte. CUIJ 21-01962480-0) se ha presentado por la Sindicatura Proyecto De Distribución Complementario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 9 de Junio de 2020. Dra. María José Lusardi, Prosecretaria.

S/C 418805 Jun. 22 Jun. 23

Autos: Aquino, Silvina Roxana s/Quiebra CUIJ 21-01999228-1, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos noventa y ocho mil ciento seis con ochenta centavos (\$98.106,80) (más 10% aportes); Honorarios abogado de la fallida: pesos cuarenta y dos mil cuarenta y cinco con setenta y siete centavos (\$42.045,77) (más 13 % de aportes). Santa Fe, 9 de Junio de 2020. Dra. María José Lusardi, Prosecretaria.

S/C 418806 Jun. 22 Jun. 23

Autos: Cardozo, Romina Lucrecia s/Quiebra CUIJ 21-01989722-9, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Síndico Escobar: pesos cuarenta y nueve mil cincuenta y tres con cuarenta centavos (\$49.053,40) (más 10% aportes); Honorarios Síndico Mangiameli: pesos cuarenta y nueve mil cincuenta y tres con cuarenta centavos (\$49.053,40.-) (más 10% aportes) Honorarios abogado de la fallida: pesos cuarenta y dos mil cuarenta y cinco con setenta y siete centavos (\$42.045,77.-) (más 13 % de aportes). Santa Fe, 9 de Junio de 2020. Dra. María José Lusardi, Prosecretaria.

S/C 418807 Jun. 22 Jun. 23

Por estar dispuesto en los autos caratulados Juarez, Adriana Beatriz s/Solicitud Propia Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-01994028-1), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se comunica por dos días que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previsto por el artículo 218 de la ley 24.522 y se regularon los honorarios de los profesionales intervinientes. Santa Fe, Junio de 2020. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

S/C 418808 Jun. 22 Jun. 23

Por estar dispuesto en los autos caratulados Cabaña, Anabela Soledad s/ Solicitud Propia Quiebra (CUIJ 21-02003502-9), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se comunica por dos días que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previsto por el artículo 218 de la ley 24.522 y se regularon los honorarios de los profesionales intervinientes. Santa Fe, 3 de Junio de 2020. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

S/C 418810 Jun. 22 Jun. 23

Por estar dispuesto en los autos caratulados Gimenez, Sebastian Andres s/ Solicitud Propia Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-01999120-9), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se comunica por dos días que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previsto por el artículo 218 de la ley 24.522 y se regularon los honorarios de los profesionales intervinientes. Santa Fe, 5 de Junio de 2020. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

S/C 418809 Jun. 22 Jun. 23

Por estar dispuesto en los autos caratulados Gonzalez, Jose Benito Moises s/Solicitud Propia Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-02001699-7), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se comunica por dos días que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previsto por el artículo 218 de la ley 24.522 y se regularon los honorarios de los profesionales intervinientes. Santa Fe, Junio de 2020. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

S/C 418811 Jun. 22 Jun. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados Piagentini Luis Sebastián c/Mascareño Mauro y/o Córdoba Norberto y Otros s/Demanda Ejecutiva, (Expte. N° 21-01998098-4), se ha dispuesto notificar las siguientes providencias: Santa Fe, 11 de Septiembre

de 2018. Agréguese las constancias acompañadas. Téngase presente la aclaración formulada respecto de los codemandados Norberto Córdoba y María Elena Moreyra. Téngase por ampliada la demanda contra María Elena Fernández. En consecuencia, déjese sin efecto en su parte pertinente el decreto de fecha 03 de agosto de 2018 y, en su lugar, téngase por iniciado Juicio Ejecutivo contra Mauro Rubén Mascareño (DNI 31.873.306), Víctor Julio Moreyra (DNI 22.627.513), Norberto Córdoba (DNI 27.620.799), María Elena Moreyra (DNI 31.155.556) y María Elena Fernández (DNI 11.316.372), a quienes se cita y emplaza para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho. En los términos del artículo 290 del, Código Procesal Civil y Comercial decrétase la inhibición general de los accionados en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado, con más la suma de veinticinco mil pesos (\$25.000) presupuestados provisoriamente para intereses y costas. Oficiése a sus efectos autorizando al peticionante y/o a quien el mismo designare para intervenir en el diligenciamiento. Oficiése a los fines de la notificación al Juzgado de Circuito n°28 de la ciudad de Santo Tomé, autorizando al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. (fdo.) Dra. Álvarez, Juez-Dr. Hrycuk, Secretario. Santa Fe, 6 de junio de 2019. Agréguese la cédula acompañada. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declárese rebeldes a los demandados. Notifíquese (fdo.) Dra. Palacios, Juez. Dr. Hrycuk, Secretario.

\$ 33 418784 Jun. 22 Jun. 24

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la décima nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, comunica por dos días que en los autos Arredondo, Liliana Noemi s/ Quiebra CUIJ 21-02000337-2, se ha presentado informe final, proyecto de distribución de fondos y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, Junio de 2020. Dra. Victoria Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 418760 Jun. 22 Jun. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito, Secretaría Segunda, de esta ciudad, en autos caratulados Municipalidad De Santa Fe c/Bonacci De Aleman, Nora Beatriz s/Apremios Fiscales Municipales/Comunales, CUIJ NRO. 21-16208007-2, de trámite por ante el Juzgado de Ejecución Civil de Circuito de esta ciudad, Segunda Secretaria, se emplaza a los herederos de Nora Beatriz Bonacci de Aleman, DNI Nro F 3.781.313, para que dentro del término de seis días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 597 del C.P.C. y C.). A continuación se transcribe el proveído que ordena la medida: Santa Fe, 27 de Septiembre de 2018... emplácese a los herederos de Nora Beatriz Bonacci de Alemán para que dentro del término de seis días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 597 de; C.P.C. y C.). Cíteselos por edictos, los que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL.... Notifíquese. Dra. Daniela de Lourdes Fuentes —Secretaria, Dra. María José Haquin de Berón. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 25 de 2019. Dra. Daniela de Lourdes Fuentes, Secretaria.

S/C 418920 Jun. 22 Jun. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados Gomez, Victoria Estefania s/ Quiebra (EXPTE 21-02014987-3) se ha declarado la quiebra de Victoria Estefanía Gómez, argentina, mayor de edad, D.N.I. 29.284.735 apellido materno Martínez, con domicilio real en calle Paganini 2975 de la ciudad de San José del Rincón y legal en Av. General López 2618 P1, Of. 3 de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Síndico designado: CPN Ma. Florencia Santiago, con domicilio en Av. Galicia N° 1923 de la ciudad de Santa Fe, y horario de atención a los pretensos acreedores de 10 a 12 horas por la mañana y de 16 a 20 horas por la tarde. Se fijó hasta el día 21 de Junio de 2018 como nueva fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos. Fíjase el día 05/07/2018 como nueva fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Señálase el día 16/08/18 como nueva fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el día 28/09/18 para la presentación del informe General. Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos F. Marcolin: Juez - Dr. Pablo Silvestrini Secretario.

S/C 418836 Jun. 22

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos Gómez, Graciela Edith s/Quiebra (CUIJ 21-02018341-9) se ha dispuesto: Santa Fe, 30 de abril de 2020. Resuelvo 1) Declarar la quiebra de Graciela Edith Gómez, argentina, mayor de edad, D.N.I. 31.459.186, apellido materno Pintos Duarte, en unión convivencial, con domicilio real en calle 3 de febrero 3336 de la localidad de Santo Tome, provincia de Santa Fe y legal en calle Monseñor Zaspe 2670 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.- 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella.- 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 27 de mayo de 2020 a las 10.00 hs.- 13) Fijar el día 24 de junio de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 29 de julio de 2020 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 15) Señalar el día 27 de agosto de 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 08 de octubre de 2020 para la presentación del Informe General.- Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario. Dr. Carlos F. Marcolin, Juez. Santa Fe, 30 de abril de 2020.

S/C 418849 Jun. 22 Jun. 26

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos MATO, Alicia Graciela s/Quiebra (CUIJ 21-02017602-1).- se ha dispuesto: Santa Fe, 30 de abril de 2020. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra

de Alicia Graciela Mato, argentina, mayor de edad, D.N.I. 13.316.723, apellido materno Alvarez, casada, con domicilio real en calle Doctor Rovere 529 de la localidad de Arocena, provincia de Santa Fe y legal en calle General López 3156 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.- 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella.- 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 27 de mayo de 2020 a las 10.00hs. 13) Fijar el día 24 de junio de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 29 de julio de 2020 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 15) Señalar el día 27 de agosto de 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 08 de octubre de 2020 para la presentación del Informe General.- Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24.522) Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario. Dr. Carlos F. Marcolin, Juez. Santa Fe, 30 de abril de 2020.

S/C 418857 Jun. 22 Jun. 26

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos Elias, Diego Adrian s/Solicitud Propia Quiebra (CUIJ 21-02018187-4).- se ha dispuesto: Santa Fe, 30 de abril de 2020. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Diego Adrian Elias, argentino, mayor de edad, D.N.I. 30.389.975, apellido materno Luque, soltero, con domicilio real en Avenida Baranosky 2534 de la localidad de Laguna Paiva, provincia de Santa Fe y legal en calle Monseñor Zaspe 2670 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.- 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella.- 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 27 de mayo de 2020 a las 10.00 hs.- 13) Fijar el día 24 de junio de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 29 de julio de 2020 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 15) Señalar el día 27 de agosto de 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 08 de octubre de 2020 para la presentación de Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario. Dr. Carlos F. Marcolin, Juez. Santa Fe, 30 de abril de 2020.

S/C 418856 Jun. 22 Jun. 26

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos Alcantara, Carlos Alberto s/Quiebra (CUIJ 21-02018414-8).- se ha dispuesto: Santa Fe, 30 de abril de 2020. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Carlos Alberto Alcantara, argentino, mayor de edad, D.N.I. 23.216.985, apellido materno Nefle, soltero, con domicilio real en Pasaje Magallanes 4043 (Barrio Roma) de la ciudad de Santa Fe y legal en calle Lisandro de la Torre 3049 de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.- 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla.- 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 27 de mayo de 2020 a las 10.00 hs.- 13) Fijar el día 24 de junio de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 29 de julio de 2020 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 15) Señalar el día 27 de agosto de 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 08 de octubre de 2020 para la presentación del Informe General.- Sin previo pago (art. 89 – 3er párrafo Ley 24.522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario. Dr. Carlos F. Marcolin, Juez. Santa Fe, 30 de abril de 2020.

S/C 418855 Jun. 22 Jun. 26

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos Abalos, Mariela Soledad s/Solicitud Propia Quiebra (CUIJ 21-02017263-8).- se ha dispuesto: Santa Fe, 19 de marzo de 2020. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Mariela Soledad Abalos, argentina, mayor de edad, D.N.I. 28.736.871, apellido materno Abalos, casada, con domicilio real en calle Santa Rosa 2729 de la ciudad de San José del Rincón, provincia de Santa Fe y legal en calle 4 de enero 1753, oficina PB de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.- 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla.- 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 27 de mayo de 2020 a las 10.00 hs.- 13) Fijar el día 24 de junio de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 29 de julio de 2020 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 15) Señalar el día 27 de agosto de 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema

informático; y el día 08 de octubre de 2020 para la presentación del Informe General.- Sin previo pago (art. 89 – 3er párrafo Ley 24.522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario. Dr. Carlos F. Marcolin, Juez. Santa Fe, 5 de mayo de 2020.

S/C 418853 Jun. 22 Jun. 26

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos Rios, Jesica Romina s/Solicitud Propia Quiebra (CUIJ 21-02016954-8).- se ha dispuesto: Santa Fe, 5 de Mayo de 2020. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Jesica Romina Rios, argentina, D.N.I. 31.721.888, apellido materno Sosa, soltera, con domicilio real en calle Mansilla 9632 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle Junin 2296, Piso 1º, Oficina 16 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.- 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella.- 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 03 de junio de 2020 a las 10.00 hs.- 13) Fijar el día 01 de julio de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 05 de agosto de 2020 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 15) Señalar el día 03 de septiembre de 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 15 de octubre de 2020 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario. Dr. Carlos F. Marcolin, Juez. Santa Fe, 5 de mayo de 2020.

S/C 418851 Jun. 22 Jun. 26

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos Gómez, Ramón s/Quiebra (CUIJ 21-02015986-0).- se ha dispuesto: Santa Fe, 8 de mayo de 2020. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Ramón Gómez, argentino, jubilado, D.N.I. 6.239.632, apellido materno Duro, separado de hecho, con domicilio real en calle Quintana 3359 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle Entre Ríos 2864 P.A. de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.- 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella.- 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 03 de junio de 2020 a

las 10.00 hs.- 13) Fijar el día 01 de julio de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 05 de agosto de 2020 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 15) Señalar el día 03 de septiembre de 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 15 de octubre de 2020 para la presentación del Informe General.- Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario. Dr. Carlos F. Marcolin, Juez. Santa Fe, 8 de mayo de 2020.

S/C 418858 Jun. 22 Jun. 26

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos Guarda Lautaro Gabriel s/Solicitud Propia Quiebra (CUIJ 21-26416267-7).- se ha dispuesto: Santa Fe, 2 de junio de 2020. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Lautaro Gabriel Guarda, argentino, mayor de edad, D.N.I. 37.198.910, apellido materno Lombardi, soltero, con domicilio real en calle Pasaje Cabral 578 de la ciudad de Barrancas, Provincia de Santa Fe y legal en calle General López 3156 de la ciudad de Santa, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.- 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella.- 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 17 de junio de 2020 a las 10.00 hs.- 13) Fijar el día 29 de julio de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 02 de septiembre de 2020 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 15) Señalar el día 01 de octubre de 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 12 de noviembre de 2020 para la presentación del Informe General.- Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario. Dr. Carlos F. Marcolin, Juez. Santa Fe, 2 de junio de 2020.

S/C 418845 Jun. 22 Jun. 26

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos Awak, Alejandro Daniel s/Solicitud Propia Quiebra (CUIJ 21-02017867-9).- se ha dispuesto: Santa Fe, 8 de mayo de 2020. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Alejandro Daniel Awak, argentino, mayor de edad, D.N.I. 16.601.650, apellido materno Awak, soltero, con domicilio real en calle Rivadavia 2774, depto C 4, Piso 7 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle Iera Junta 2507, piso 8, oficina 1 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general

de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.- 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella.- 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 03 de junio de 2020 a las 10.00 hs.- 13) Fijar el día 01 de julio de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 05 de agosto de 2020 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 15) Señalar el día 03 de septiembre de 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 15 de octubre de 2020 para la presentación del Informe General.- Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario. Dr. Carlos F. Marcolin, Juez. Santa Fe, 8 de mayo de 2020.

S/C 418848 Jun. 22 Jun. 26

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos Vega, Maria Isabel s/Quiebra (CUIJ 21-02009838-1).- se ha dispuesto: Santa Fe, 26 de mayo de 2020. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Maria Isabel Vega, argentina, mayor de edad, D.N.I. 18.108.155, apellido materno Cortez, con domicilio real en calle Roque Sáenz Peña 1798 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle 25 de Mayo 2126, Piso 2°, Dpto. B de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.- 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella.- 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 10 de junio de 2020 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 08 de julio de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 12 de agosto de 2020 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.-15) Señalar el día 10 de septiembre de 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 22 de octubre de 2020 para la presentación del Informe General.- Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario. Dr. Carlos F. Marcolin, Juez. Santa Fe, 27 de mayo de 2020.

S/C 418846 Jun. 22 Jun. 26

Autos: Dallas, Sebastián Miguel s/Solicitud Propia Quiebra, CUIJ 21-02000055-1, de trámite por

ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos Noventa y Ocho Mil Ciento Seis con Ochenta Centavos (\$98.106,80) (más 10% de aportes); Honorarios abogado del fallido: Pesos Cuarenta y Dos Mil Cuarenta y Cinco con Setenta y Siete Centavos (\$42.045,77) (más el 13 % de aportes). Santa Fe, 9 de Junio de 2020. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 418801 Jun. 22 Jun. 23

Autos: Monzón Jorge Alejandro s/Quiebra CUIJ 21-01994447-3, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos Setenta y Tres Mil Setecientos Nueve con Nueve Centavos (\$73.709,09) (más 10% de aportes); Honorarios abogado del fallido: Pesos Treinta y Un Mil Quinientos Ochenta y Nueve con Sesenta y Un Centavos (\$31.589,61) (más el 13 % de aportes). Santa Fe, 9 de Junio de 2020. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 418800 Jun. 22 Jun. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Inst. C. y C. de Distrito Santa Fe, de la 9a. Nominación de calle San Gerónimo 1551 PB de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza, a todos los que consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, de este Juicio Sucesorio, don Daniel Miguel Krajancic, DNI N° 11269211 - CUIL 20-11269211-5 para que hagan valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos legales. CUIJ 21-01986081-4 año 2017 Krajancic Daniel Miguel s/Declaratoria De Herederos. Néstor Antonio Tosolini, Secretario. Santa Fe, 17 de mayo de 2018. Dr. Marcelo D. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 418890 Jun. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe en autos caratulados Pepa, Astrid Pompeya s/Sucesorio CUIJ 21-02018336-2 se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Astrid Pepa Pompeya, D.N.I. N° 1.671.536, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. Claudia B. Sanchez (Secretaria) Santa Fe, 12 de Junio de 2020. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 418886 Jun. 22

Por disposición del Sr. Juez de trámite del Juzgado de 1ra. Inst. Civil, Com. y Lab. de Distrito N°19 de la ciudad de Esperanza (Sta. Fe), Secretaria a mi cargo, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Bravo, Isabel Rosario, DNI N° 2.790.162, fallecida en Esperanza (Santa Fe) el 08/01/2020, a los efectos de que comparezcan a estar a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos caratulados: Carrel, Baldemiro Ricardo Y Otros s/Sucesorio (CUIJ N°21-26299380-6). El decreto en su parte pertinente ordena: A tales fines publíquense Edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin en Sede Judicial (art. 67 CPCC). Esperanza, 20 de febrero de 2020.- Fdo.: Dra. Gisela Gatti, Secretaria y Dra. Virginia Ingaramo, Juez. Esperanza, 18 de marzo de 2020. Dra. Julia Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 418778 Jun. 22

Por disposición del Sr. Juez de trámite del Juzgado de 1ra. Inst. Civil, Com. y Lab. de Distrito N° 19 de la ciudad de Esperanza (Sta. Fe), Secretaría a mi cargo, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Carrel, Baldemiro Ricardo, DNI N° 6.214.583, fallecido en Esperanza (Santa Fe) el 30/06/2008 a los efectos de que comparezcan a estar a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos caratulados: Carrel, Baldemiro Ricardo y Otros s/Sucesorio (CUIJ N° 21-26299380-6-) El decreto en su parte pertinente ordena: A tales fines, publíquense Edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin en Sede Judicial (art. 67 CPCC).- Esperanza, 20 de febrero de 2020.- Fdo.: Dra. Gisela Gatti, Secretaria y Dra. Virginia Ingaramo, Juez. Esperanza, 18 de marzo de 2020. Dra. Julia Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 418774 Jun. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en autos caratulados Giorgi Ángela Elva s/Sucesorio Expte. CUIJ 21-26299301-6 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ángela Elva Giorgi con DNI 6.451.181, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Esperanza, 10 de marzo de 2020. Dra. Gisela Gatti, Secretaria.

\$ 45 418861 Jun. 22

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Jorge (SF), en los autos caratulados Melano Atilio Lorenzo c. Depetris Mateo s/Prescripción Adquisitiva CUIJ N° 21-26259979-2 se hace saber que el Señor Juez cita llama, y emplaza a Mateo Depetris; y/o sus sucesores y/o legatarios y/o quienes se considera con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Inmueble a Usucapir: identificado con la partida inmobiliaria N° 121500-172981/0000-3, ubicado en zona urbana de El Trébol, Sin Título. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. San Jorge, 9 de junio de 2020. Dra. Cecilia Verónica Tovar, Secretaria.

\$ 33 418782 Jun. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N°11 de San Jorge, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don Jorge Adolfo Rybay, Doc. Ident. N° 06.226.889 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en los autos caratulados: Club Atletico Sastre M. S. y. D. c/Ribay, Jorge Adolfo s/Ordinario (Expte. N° 701- Año 2005- CUIJ 21-26235704-7). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco (5) días. Dra. Cecilia Verónica Tovar, Secretaria. San Jorge, 2 de Junio de 2020.

\$ 33 418871 Jun. 22 Jun. 26

SAN CRISTÓBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de 1a Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito n°10, Secretaría Única, de la ciudad de San Cristóbal, se ha dispuesto en los autos caratulados: Cordido María Asunción s/Sucesión Testamentaria (Expte. CUIJ 21-26139279-5), que se cite, llame y emplaze a herederos, acreedores, legatarios y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los bienes relictos dejados por el causante: Cordido María Asunción, argentina, soltera, D.N.I. 10.069.914, con último domicilio en esta ciudad de San Cristóbal, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del Juzgado. San Cristóbal, 28 de mayo de 2.020, Fdo.: Dr. Leandro C. Buzzani, Secretario.

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación con asiento en Rafaela, en los autos caratulados: Exp. N° 21-24192708-0 -Año 2019 - Acosta, Natalia Carolina s/Quiebra; tramitada por ante este Juzgado, S.S. ha ordenado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 89 de la ley 24522, haciendo saber que en fecha 20 de abril de 2020 mediante resolución N° 200 Folio N° 283 Libro N° 41 Año 2020 se ha dispuesto: Declarar la quiebra de Natalia Carolina Acosta, D.N.I. 25.595.980, con domicilio real en calle Rivadavia N°2339 de Rafaela y procesal en Lamadrid N°152 de Rafaela. Ordenar se anote la quiebra e inhabilitación y la inhibición general de bienes en los registros correspondientes, oficiándose. Comunicar la presente declaración de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos y al Gobierno de la provincia de Santa Fe, a través de la dependencia pertinente del Ministerio de Desarrollo Social, a los efectos de los arts. 12 inc. d y 53 inc. f de la Ley 8525 y/o de las normas que correspondan conforme estatuto especial que rija la actividad de su desempeño. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Hacer saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 11°. Ordenar se intercepte la correspondencia y se entregue al Síndico. Prohibir a la fallida ausentarse del país conforme lo dispuesto por el art.103 LCQ, oficiándose a quien corresponda. Ordenar la realización de los bienes de la fallida por el Síndico, disponiendo que la enajenación esté a cargo de un martillero a designarse por sorteo. Fijar el día 20/07/2020 hasta el cual se pueden presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. Fijar asimismo, el día 05/08/2020 para que Sindicatura presente un juego de copia de las impugnaciones, quedando establecidas como fechas para la presentación por la Sindicatura de los informes individuales el día 31/08/2020 y del informe general el día 02/10/2020. Librar mandamiento al Sr. Oficial de Justicia o funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio de la fallida y de ubicación de los bienes para que realice el inventario de los bienes. Atento a lo dispuesto por el art.177 de la L.C. y a los fines de proceder a la inmediata incautación de los bienes y papeles de la fallida que pudieren corresponder, desígnase a la Sindicatura, quien queda facultada a allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública en caso necesario y debida moderación. Exhortar a los juzgados de Primera Instancia de estos tribunales a los fines del cumplimiento del art.132 de la LC. Ordenar el cese de todo descuento del haber de la fallida, con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522, ordenándose la retención de la porción embargable del haber de la fallida, los que se deberán depositar para estos autos y a la orden de este juzgado en el Nuevo Banco de Santa Fe, sucursal local. A tal fin, ofíciase a la empleadora. Ordenar la transferencia de las sumas declaradas como activo a la cuenta judicial a abrirse, librándose exhortos a los respectivos juzgados en los que se hubieren depositado. Asimismo, ofíciase al Nuevo Banco de Santa Fe, a los fines de que proceda al cese de los

descuentos sobre la cuenta sueldo de la fallida, con relación a obligaciones contraídas con anterioridad al dictado de la quiebra. Datos de la Sindicatura: es ejercida por la C.P.N. Adriana Graciela Bonavia, quien ha fijado domicilio de atención al público en calle Almirante Brown N° 339 de la ciudad de Rafaela, de lunes a viernes de 09,00 hs a 13,00 horas. Secretaría, 05/06/2020. No repone Art. 89 – 3er párrafo Ley 24522. Dra. Natalia Carinelli, Secretaria.

S/C 418793 Jun. 22 Jun. 26

Por disposición del Señor Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2a.Nominación, ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Brian Segundino Karlen, DNI n° 35.101.342 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados Karlen, Brian Segundino s/Sucesorio CUIJ N° 21-24195643-9 Fdo: Dr. Duilio M. Francisco Hail: Juez.- Dra. Natalia Carinelli Secretaria. Rafaela, 17 de marzo de 2020. Dr. Mauro García, Prosecretario.

\$ 45 418772 Jun. 22 Jun. 26

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 5 en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Rafaela (Sfe), Dr. Duilio M. Francisco Hail y Secretaría a Cargo de la Dra. Natalia Carinelli, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Felix Cecotti DNI 14.158.358 para que dentro del término de 30 días y apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos Expte. Cecotti, Juan Felix s/Sucesorio CUIJ 21-24193111-8. Se publica a sus efectos en BOLETÍN OFICIAL y conforme Ley 11.287. Sucesorio abierto con patrocinio de la Dra. Cecilia Duverne. Rafaela, 13 de Febrero de 2020. Dr. Mauro García, Prosecretario.

\$ 161 418832 Jun. 22 Jun. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Santa Fe, Dr. Dulio Francisco Hail, Secretaría a cargo Dra. Natalia Carinelli, en Expediente N° 21-24194615-8 - Holzmann Diego Miguel s/Sucesorio se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Diego Miguel Holzmann, Doc. N° 24.484.496 con ultimo domicilio en calle Córdoba 69 de la ciudad de Ataliva, fallecido en fecha 12 de abril de 2018, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley, los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Rafaela, mayo de 2020. Dr. Mauro García, Prosecretario.

\$ 193 418821 Jun. 22 Jun. 26

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la tercera nominación de la ciudad de Rafaela, Santa Fe, Dra. Ana Laura Mendoza, Secretaria a cargo Dra. Carolina Castellano, en Aguilar Andrés Benigno s/Sucesorio - Expte 21-24192824-9 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Andrés Benigno Aguilar, DNI 6.284.839, con último domicilio en calle San Juan 131 de la ciudad de Rafaela, fallecido en fecha 14 de julio de 2019, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley, los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Rafaela, 1 de junio de 2020. Dra. Carolina Castellano, Secretaria.

\$ 192 418819 Jun. 22 Jun. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos: Exp. CUIJ N° 21-24193959-3. Basualdo, Francisca Selva s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña Francisca Selva Basualdo, DNI N° 3.628.050, con último domicilio en calle Brasil N° 2150 de la ciudad de Rafaela, fallecida en fecha 8 de Agosto de 1998 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Rafaela, 27 de mayo de 2020. Dra. Maria José Alvarez Tremea (Juez a/c) - Sandra Cerliani Secretaria.

\$ 210 418910 Jun. 22 Jun. 26

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rafaela (Santa Fe), en los autos caratulados: Exp. CUIJ 21-24194102-4 Castaño Juan Carlos s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Carlos Castaño, DNI 8.280.253, último domicilio Ramón y Cajal N° 458, Rafaela, fallecido en fecha 24/09/2019 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días, bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial a sus efectos. Rafaela, 3 de marzo de 2020. Dra. Ana L Mendoza Dra. Carolina Castellanos.

\$ 126 418906 Jun. 22

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la 4a Nominación de Rafaela (Santa Fe), en los autos caratulados: Exp. CUIJ 21-24194114-8 —Año 2019— Cortassa, Irma Amalia s/Sucesorio se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Cortassa Irma Amalia, LC: 7.162.192, fallecida el 18/11/2013, para que bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos y acrediten su carácter dentro del término de 30 días. A sus efectos se publican edictos en BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales (art. 67 C.P.C).- Expediente tramitado por el Dr. Horacio Trivelli. Rafaela, 13 de marzo de 2020. Dra. Frana Guillermina,

Prosecretaria.

\$ 153 418905 Jun. 22

El juzgado de primera instancia de distrito N° 5 Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rafaela, en el Exp. N° CUIJ. 21-24192010-8 Wanzenried, Mario Ernesto y otros s/Declaratoria de Herederos, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, don Wanzenried, Mario Ernesto DNI. 6.300.798, con último domicilio en la calle Alejandro Aguado N° 582, de la ciudad de Rafaela, Pcia. De Santa Fe, fallecido el día 28 de febrero de 2014, y doña Almada, Adelina DNI. 5.732.747, con último domicilio en la calle Aguado N° 582, de la ciudad de Rafaela, pcia. De Santa Fe, fallecida el día 2 de Enero de 2015, para que acrediten su carácter. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial, a los 11 días del mes de Marzo de 2020. Fdo. Dr. Duilio Hail (Juez a/c) Dra. Sandra Ines Cerliani (Secretaria). Dr. Nicolás A. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 301,50 418907 Jun. 22 Jun. 24

RECONQUISTA

CÁMARA DE APELACIÓN

Por disposición de la Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en San Martin N° 1060 de Reconquista, Santa Fe, se hace saber en los autos: Sosa, Antonio Andrés y otros c/Chapero, Antonio s/Ordinario, Expte. CUIJ 21-25299884-9 que se cita y emplaza a los herederos del actor Antonio Andrés Sosa, DNI N. 6.340.451, con último domicilio conocido en calle San Lorenzo y Psje 26/28 N. 2752 de Reconquista, Santa Fe, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Fdo: Dr. Dalla Fontana, Juez de Cámara - Dra. Alloa Casale, Secretaria de Cámara. Reconquista, 27 de mayo de 2020.

S/C 418790 Jun. 22 Jun. 26

Por disposición de la Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en San Martin N° 1060 de Reconquista, Santa Fe, se hace saber en los autos: Dellacasa, Manuel Vicente c/Nardin, Jorge Javier s/Juicio Ord.Daños y Perjuicios, Expte. 21-24872628-5 que se cita y emplaza a los herederos del actor Manuel Vicente Dellacasa, con último domicilio conocido en Lote G 10 B° Club de Campo La Rural s/N de Reconquista, Santa Fe, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Fdo: Dra. Chapero, Juez de Cámara - Dra. Alloa Casale, Secretaria de Cámara. Reconquista, 29 de Mayo de 2020.

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de: Sr. Juez de 1ra. Instancia de Dto. N° 4 Civil y Comercial de Reconquista, Tercera Nominación en autos caratulados Pagura Elsa Gladis c/ Diez María de Lanteri y otros s/Usucapión CUIJ 21-24957046-7 Expte. 365/2013, el señor Juez ha ordenado lo siguiente: citar y emplazar a los accionados por edictos Sres.: María Diez de Lanteri, Eduardo Froilan Lanteri Diez, Nélida María Lanteri de Gil, Arminda Ema Lanteri de Rapelli, Reynaldo o Reinaldo Luis Lanteri Diez, Eldina Inés Lanteri de Casella, Hilda María Lina Lanteri de Calegari, María Lina Lanteri de Capozzolo (todos hijos de la Sra. María Diez de Lanteri) y sus nietos, hijos de Héctor Gerónimo Lanteri Diez llamados: Héctor Antonio Lanteri, Gustavo Manuel Lanteri, Horacio Ángel Lanteri, Mónica Josefina Lanteri de Fuentes y Nydia Lanteri de Kachalaba. Decreto que ordena la medida: Reconquista, 02 de Julio de 2019. Téngase presente lo manifestado y proveyendo: Cítese y emplácese a los demandados y a quienes se consideren con derecho al bien a usucapir, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Notifíquese por edictos de ley conforme art. 67 C.P.C. Cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Lanteri (SF), para que comparezcan a tomar la intervención que les pudiere corresponder y manifiesten si tienen interés legítimo en esta causa. Notifíquese. Firmado: Dra. María Martina Ballario, Secretaria. Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza. Reconquista, 18 de marzo de 2020.

\$80 418912 Jun. 22

El Juzgado De 1° Instancia De Circuito N° 4, de Reconquista - Provincia de Santa Fe, Secretaria a Cargo del Dr. Marino Celli, notifica a José Alejandro Moreyra, demandado en autos FAST CRED SA c/Moreyra José Alejandro s/ Ejecutivo, Exp.- 247/2018 la siguiente resolución: Reconquista, 27 de Diciembre de 2019.- Agréguese el edicto acompañado. Declárase rebelde a la parte demandada por no haber comparecido a estar a derecho. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del CPCyC. (Art. 67 y 78 del CPCyC). Notifíquese. Firmado: Dr. Marino Celli, Secretario; Dra. María Cecilia Belfiori, Jueza. Reconquista, 3 de marzo de 2020.

\$ 33 418824 Jun. 22 Jun. 24

El Juzgado de 1° Instancia De Distrito N° 4 - Segunda Nominación, de Reconquista - Provincia de Santa Fe, Secretaria a Cargo del Dr. José A. Boaglio, notifica a Miguel Ángel Olivieri, demandado en autos FAST CRED SA c/Olivieri Miguel Ángel s/Ejecutivo Exp.- 585/2018 la siguiente resolución: Reconquista, 06 de Febrero de 2020.- Apruébase la liquidación practicada en cuanto por derecho corresponda. Regúlense los honorarios profesionales del Dr. Silvio Hector Fontanini en la suma de \$15.320,38 equivalente a 3,80 JUS. Fíjase como interés moratorio anual el equivalente a la tasa aplicada por el B.N.A. en sus operaciones de descuento a treinta días. Córrase vista a Caja Forense.

Notifíquese.- Firmado: Dr. José A. Boaglio - Secretario; Dr. Fabián Lorenzini - Juez. Reconquista, 13 de marzo de 2020.

\$ 33 418825 Jun. 22 Jun. 24

El Juzgado de 1° Instancia De Distrito N° 4 tercera nominacion, de la ciudad de Reconquista - Provincia de Santa Fe, Secretaria a Cargo de la Dra. María Martina Ballario, notifica a Paola Daniela Rivarola, demandado en autos FAST CRED SA c/Rivarola Paola Daniela s/Ejecutivo Exp.-21-25022993-0 la siguiente resolución: Reconquista, 02 de Octubre de 2019.- Por presentado, domiciliado, en el carácter que invoca, acuérdatele la intervención que por derecho corresponda. Por promovida demanda ejecutiva contra Paola Daniela Rivarola. Cítese y emplácese a la demandada para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho, notificado que sea el presente, bajo apercibimiento de rebeldía. Al embargo solicitado sobre los haberes de la demandada: NO HA LUGAR en este estado (decreto ley 6754/43 Ratificado art. 1 Ley 13894). Téngase presente la documental acompañada y la autorización conferida al Dr. Marcelino Plaza, a la Dra. María Paula Scarpín y a la Dra. Daiana Zoratti a los fines de la compulsa y retiro de autos. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Firmado: Dra. María Martina Ballario, Secretaria; Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza. Otra Resolución: Reconquista 26 de Diciembre de 2019.- Agréguese y téngase presente. Notifíquese al demandado por edictos conforme art.73 del CPCC. Notifíquese. Firmado: Dra. María Martina Ballario, Secretaria; Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza. Reconquista, 19 de marzo de 2020.

\$ 52,50 418826 Jun. 22 Jun. 24

El Juzgado de 1° Instancia De Distrito N° 4 Tercera Nominación, de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Secretaria a Cargo de la Dra. María Martina Ballario, notifica a Juan Carlos Gómez, demandado en autos FAST CRED SA c/Gómez Juan Carlos s/Ejecutivo, Exp.21-25020987-5 la siguiente resolución: Reconquista, 26 de Febrero de 2019. Por presentado, domiciliado, en el carácter que invoca, acuérdatele la intervención que por derecho corresponda. Por promovida demanda ejecutiva contra Juan Carlos Gómez. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho, notificado que sea el presente, bajo apercibimiento de rebeldía. Al embargo solicitado sobre los haberes del demandado: NO HA LUGAR en este estado (decreto ley 6754/43 Ratificado art. 1 Ley 13894). Téngase presente la documental acompañada y la autorización conferida al Dr. Marcelino Plaza, a la Dra. María Paula Scarpín y a la Dra. Daiana Zoratti a los fines de la compulsa y retiro de autos. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Firmado: Dra. Maria Martina Ballario, Secretaria; Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza. Otra Resolución: Reconquista, 09 de Septiembre de 2019.- Téngase presente lo manifestado. Atento a las constancias de autos notifíquese el proveído de fs. 10 conforme art.73 del CPCC. A tal fin, publíquense Edictos. Notifíquese. Firmado: Dra. María Martina Ballario, Secretaria; Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza. Reconquista, 19 de marzo de 2020.

\$ 52,50 418827 Jun. 22 Jun. 24

El Juzgado de 1° Instancia De Circuito N° 4, de Reconquista - Provincia de Santa Fe, Secretaria a Cargo del Dr. Marino Celli, notifica a Susana Patricia Peralta, demandado en autos FAST CRED SA c/Peralta Susana Patricia s/Ejecutivo - Exp.- 21-23238942-4 la siguiente resolución: Reconquista, 27 de Agosto de 2019.- Por presentado, domiciliado y por parte. En el carácter que invoca acuérdesele la participación legal correspondiente. Por iniciado Juicio Ejecutivo tendiente a obtener el cobro de la suma de \$10.584,00 más intereses y costas contra Susana Patricia Peralta DNI N°22.028.788, con el domicilio que se tiene indicado. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada y agréguese copia a autos. Al embargo solicitado, no ha lugar conforme lo preceptuado por el decreto ley 6754/43 ratificado por Ley 13894, en cuanto dispone la inembargabilidad de los haberes percibidos por un empleado de la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal. Téngase presente la autorización conferida con el alcance expresado, con las limitaciones de ley y bajo exclusiva responsabilidad del peticionante. Advirtiéndose que existiría una relación de consumo entre las partes, y que la ley 24.240 (reformada por la ley 26.361) es de orden público, y de aplicación obligatoria para el juzgador, se hace saber a actor y demandado que deberán integrar el título ejecutivo (Art. 36 LDC) lo que se podrá hacer hasta antes del paso a sentencia del presente proceso (Art. 42 de la Constitución Nacional, Arts. 1, 2, 3, 4, 36 y 65 de la Ley 24.240, Arts. 1, 2, 3, 1.092 ss y cc CCCN y Arts. 21, 452 y 693 del CPCyC). A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Notifiquen empleados de mesa de entrada. Martes y viernes, días para notificaciones en Secretaría. - Firmado: Dr. Marino Celli - Secretario; Dra. María Cecilia Belfiori - Jueza. Otra resolución: Reconquista, 26 de Diciembre de 2019.- Téngase presente lo manifestado. Procédase a notificar a la parte demandada por medio de la publicación de Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall Central de Tribunales por el término de ley (arts. 67 y 73 del CPCyC de Santa Fe). Notifíquese. Firmado: Dr. Marino Celli - Secretario; Dra. María Cecilia Belfiori - Jueza. Reconquista, 3 de marzo de 2020.

\$ 52,50 418829 Jun. 22 Jun. 24

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de la Cuarta Circunscripción Judicial de Reconquista (Sta Fe), Dr. Jose Maria Zarza, Secretaría del Dr. Juan Manuel Astesiano, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la extinta Lucia Norma Escobar D.N.I. Nro 16.726,494 fallecida en la ciudad de Reconquista Prov. Santa Fe el día 22 de Febrero de 2020, a comparecer en el término y bajo apercibimiento de ley, en autos Escobar Lucia Norma s/Sucesorio (Expte. CUIJ 21-25024110-8). Publíquense los edictos conforme lo dispuesto en el Art. 67 del CPCC. Firmado: Dr. José María Zarza, Juez. Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario. Reconquista, 29 de mayo de 2020.

\$ 45 418908 Jun. 22

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Dto. N° 4 Civil y Comercial de Reconquista, lera. Nominación en autos caratulados: Ferro Ricardo Enrique s/Sucesorio 21-25023648-1, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de Ferro Ricardo Enrique a fin de que comparezcan en autos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Reconquista, 3 de Junio de 2020. Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario.

\$ 45 418812 Jun. 22 Jun. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito N° 4, Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a la sucesión de Don Oviedo, Matias s/Declaratoria de Herederos CUIJ: 21-25024014-4, sean herederos, acreedores y/o legatarios, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dr. Fabián Lorenzini, Juez- Dr. José Boaglio, Secretario. Reconquista, 2 de marzo de 2020.

\$ 45 418828 Jun. 22 Jun. 26

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Dto. N° 4 Civil y Comercial de Reconquista, lera. Nominación en autos caratulados: Ferro Ricardo Enrique s/Sucesorio 21-25023648-1, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de Ferro Ricardo Enrique a fin de que comparezcan en autos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.

\$ 45 418812 Jun. 22 Jun. 26
